

# Ciudades universitarias y orden público en la Edad Moderna

Margarita TORREMOCHA HERNÁNDEZ

Universidad de Valladolid

## RESUMEN

La violencia ligada al mundo urbano del Antiguo Régimen presenta en las ciudades universitarias algunos rasgos particulares. Estos núcleos población contaban con un importante porcentaje de población joven y flotante muchas veces por vez primera lejos de la tutela de sus padres. Esta situación influyó de manera directa en el surgimiento de conflictos que enfrentaban a estos jóvenes entre ellos mismos o con el resto de los ciudadanos debido a muy diversas razones derivadas de la propia convivencia. Sin embargo, este estudio no se centrará en los episodios delictivos en los que este colectivo estudiantil aparece involucrado, sino que tendrá como objeto de análisis prioritario las alteraciones que se produjeron en Valladolid como consecuencia de acciones que provocaron el levantamiento de toda la comunidad universitaria, o al menos estudiantil, ocasionando la conformación de dos bandos, siendo el otro o bien toda la ciudad, o bien alguna de las instituciones vallisoletanas.

**Palabras clave:** Universidades, Castilla., Violencia, Orden público, Ciudades, Vida urbana, Vida cotidiana, Jurisdicciones, Siglos XVI a XVIII.

## University cities and public order in Early Modern Times

## ABSTRACT

Violence in the Ancient Regime urban world has especial features in the university cities. All of them had a large floating population of young men, mostly away from their parents authority. That situation contributed to the emergence of conflicts with the habitual inhabitants of the cities and led to violent acts between university students and other citizens due to several reasons. But this study is not about the specific confrontations in which the students are involved, but it will approach the conflicts that happened in Valladolid as a result of actions that produced the uproar of the university community—or at least of the students—becoming a faction; the other faction was either the whole city or just one of the institutions settled in Valladolid.

**Key words:** Universities, Castile, Violence, Public order, Cities, Urban life, Everyday life, Sixteenth to Eighteenth centuries.

**SUMARIO:** 1. En defensa de la jurisdicción universitaria. 2. En defensa de las fiestas. 3. En defensa de las tradiciones académicas.

El calificativo de «universitaria» que aplicamos a las «ciudades» que a lo largo de la Edad Moderna dieron cobijo a un Estudio General, supone que a todas ellas les otorgamos una serie de características comunes<sup>1</sup>. Bien es cierto que cada una de las localidades conservó su peculiaridad, tanto por sus orígenes, como por el devenir que el mundo universitario tuvo en ellas. Si en Castilla nos ceñimos a las tres llamadas Mayores, en Alcalá, el peso de la universidad que fundara el cardenal Cisneros se dejó sentir en su desarrollo urbanístico, pues no había calle ni edificio en los que no se encontrara una vinculación con ella. Salamanca, asimismo, tuvo en las aulas y sus moradores el principal motor de su vida, social y cultural, pero también de su economía. Valladolid, se presenta como la que menos merece este calificativo, y así se puede aún constatar en la historiografía, ya que su Universidad queda desdibujada entre otras instituciones reales de gran peso en la monarquía hispánica, como es el caso de la real Chancillería, y en menor medida el obispado o el tribunal de la Inquisición<sup>2</sup>, y sin embargo, la presencia de esta institución real y pontificia, está en las claves de la interpretación histórica de la villa y ciudad que la acoge. Por su parte, la realidad universitaria portuguesa revela similares coincidencias, en la ciudad de Coimbra, en la cual se asentó la única universidad del vecino reino —si excluimos la jesuítica de Evora— desde 1537. En este caso, partiendo del monasterio de Santa Cruz, se fueron edificando numerosas Facultades y Colegios, así como casas para alquiler y una larga serie de servicios para los escolares<sup>3</sup>.

En consecuencia, en todas estas localidades encontramos una serie de elementos similares. Es indudable que todas ellas se desarrollan de una manera peculiar desde el momento en que la Universidad llevó a sus calles un buen número de población flotante, de varones jóvenes, que se mezclaban con el vecindario residente habitual, haciendo que cada una de estas comunidades, a la vez que se interrelacionaban, reforzaran sus particularidades propias<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> El apelativo ciudad causa siempre los lógicos problemas metodológicos de una etapa en la que es muy difícil poner los límites entre lo que se puede o no reputar ciudad, atendiendo a valores demográficos cuantitativos y también a otra serie de consideraciones.

<sup>2</sup> Las tres universidades mayores cuentan con una cumplida y conocida bibliografía donde se hace constar esta realidad. Las pequeñas universidades, muchas de ellas de las que podemos calificar como colegio-universidad, también tuvieron su peso allí donde se desarrollaron. J. M. HERRÁEZ HERNÁNDEZ analiza, por ejemplo, el impacto urbano de la universidad de Ávila, en la que a priori, por situarse en el extrarradio, sólo se daban condiciones para que apenas se hubiera producido. *Universidad y Universitarios en Ávila durante el siglo XVII. Análisis y cuantificación*, Ávila, 1994, pp. 72-77.

<sup>3</sup> La Universidad fue fundada en Lisboa en 1290 y trasladada por vez primera a Coimbra en 1308, y de forma definitiva en 1537. La impronta de esta Universidad en la ciudad ha sido estudiada en profundidad, desde distintos enfoques y por diferentes especialistas para el caso lusitano. Isabel FIDALGO, Jorge MARTINS, Fernanda DELGADO CRAVIDAO, «Universidade e estruturação territorial. O caso de Coimbra», en *Cadernos de Geografia*. Número especial: Actas do coloquio de Geografia de Coimbra (1999), Coimbra, 2001; Ana Paula MARGARIDO, Margarida VILAR QUEIRÓS, «A Universidade de Coimbra e as alterações na malha urbana da Alta», en *Universidade (s)*, vol. II, pp. 357-393; Antonio DE OLIVEIRA, *A vida económica e social de Coimbra de 1537 a 1640*, Coimbra, 1971; Fernando TAVEIRA DA FONSECA, «Coimbra Moderna: A cidade e a Universidade», en *Revista de História da Sociedade e da Cultura*, I, 2001, pp. 35-379; António DE VASCONCELOS, «Os colégios universitários de Coimbra (fundados de 1539 a 1779)», en *Escritos Vários relativos à Universidade dionisiana*, vol. I, reed. Coimbra, 1987, pp. 155-295.

<sup>4</sup> Como ha señalado Laurence BROKLISS, hay dos tipos de relación universidad-ciudad, que corresponden a dos periodos cronológicos distintos. El primero, entre 1200 y 1800, en el que nosotros nos

El peso de la plétora estudiantil fue muy crecido en algunos casos. Así, en Salamanca, la población total registrada en la matrícula —entendida como acto administrativo que convierte a un hombre en un estudiante— sufre numerosos altibajos a lo largo de la Edad Moderna. A comienzos del siglo XV contaba con unos 600 pero a finales de esta centuria eran ya unos 3.000 estudiantes, y la cifra siguió creciendo en la siguiente con valores entre los 5.000 y los 7.000. Finalmente, si al comenzar el siglo XVII (1614-1615) contaba con 4.918, casi cinco millares, un siglo más tarde (1714-1715) tenía millar y medio (1.547)<sup>5</sup>. Alcalá, vivió una tendencia ascendente a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, llegando a alcanzar casi los 4.000 registros en 1590, fecha a partir de la cual se inicia un claro descenso que hace que en el 1600 solo se pueda hablar de 1.846<sup>6</sup>. Por su parte, en el Valladolid del Setecientos, un 10% de la población, que tras su incremento era ya de 20.000 habitantes, lo constituían estudiantes<sup>7</sup>. En Coimbra, para estas mismas fechas (1758) cuando la población de las ocho parroquias era de 2.985 fuegos, traducidos en unos 13.200 habitantes, las matriculas registradas eran de más de 2.500<sup>8</sup>.

Estamos pues ante una presencia abultada de población estudiantil, al menos si seguimos fielmente los registros de matrícula, pero, como ya hemos puesto de manifiesto en otras ocasiones<sup>9</sup>, la presencia de escolares en las aulas, e incluso en la ciudad, no es nunca tan elevada como nos dicen las cifras. No es que éstas sean erróneas, sino que responden a la población anual matriculada, pero no toda ella coincidió en las respectivas ciudades en las mismas fechas, ya que las estancias eran por lo común mucho más cortas de lo que exigían los Estatutos<sup>10</sup>. En consecuencia, el absentismo estudiantil nos lleva a plantear valores más bajos de esta comunidad en la vida cotidiana. Por otra parte, también debemos de considerar que, cuando se trataba de alterar el orden público, no debieron faltar elementos ajenos

---

vamos a detener, y que se caracteriza por ser una universidad que estaba en la ciudad pero no era de la ciudad, y el segundo, a partir de esa fecha, en que ambas se interrelacionan en los campos científicos y culturales. «The university and the 1200-2000», en *Coimbra Group Seminar. Town and university: a dynamic symbiosis*, Lovaina, 2000, p. 25. El enfrentamiento entre comunidades es común en todas las fuentes. Un claustral salmantino decía ya en 1505... *que como los dichos legos vecinos de la dicha ciudad, especialmente los del pueblo de ella, tiene odio e mala voluntad a los dichos estudiantes, los injuriarían e matarían...* Recogido por Beltrán DE HEREDIA, *Cartulario de la Universidad de Salamanca*, II, Salamanca, 1970, p. 362.

<sup>5</sup> Antonio GARCÍA Y GARCÍA, «Consolidaciones del siglo XV»; M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, «Etapa Renacentista (1475-1598)»; L. E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, «Barroco y tradicionalismo, s. XVII», en *La Universidad de Salamanca. Historia y Proyecciones*, T. I, Salamanca, 1989, pp. 56, 92 y 131.

<sup>6</sup> Ramón GONZÁLEZ NAVARRO, «Vida cotidiana estudiantil en Alcalá durante la Edad Moderna», en *Miscelánea Alfonso IX (CEHU)*, Salamanca, 2002, pp. 141-145.

<sup>7</sup> Margarita TORREMOCCHA HERNÁNDEZ, «La matriculación estudiantil durante el siglo XVIII en la Universidad de Valladolid», *Investigaciones Históricas*, 6, 1986, pp. 39-73.

<sup>8</sup> F. TAVEIRA DE FONSECA, «Coimbra moderna...», pp. 364-365.

<sup>9</sup> M. TORREMOCCHA HERNÁNDEZ, «Los estudiantes, los estudios y los grados», en *Historia de la Universidad de Valladolid*, Valladolid, 1989, Tomo II, pp. 83-147.

<sup>10</sup> El grupo de escolares presentes en la ciudad no era asunto desdeñable, e incluso las autoridades universitarias estaban acostumbradas a que la presencia no fuera la oficial que marcaban las matrículas. En Coimbra, en 1660, el Rector manifiesta por escrito su temor a los tumultos que se podía producir de darse el caso de que todos los matriculados estuvieran realmente en la ciudad. F. TAVEIRA DE FONSECA, «Coimbra Moderna: A cidade e a Universidade», en *Revista de História da Sociedade e da Cultura*, I, 2001, Centro de História da Sociedade e da Cultura, Universidad de Coimbra, pp. 351-379.

en el bando estudiantil. Aunque esta reflexión se presente como un contrasentido, sobre todo si basamos, como haremos en las páginas siguientes, el origen de las alteraciones urbanas en las ciudades universitarias en la definición de dos facciones. Pero, no sería riguroso olvidar que, por ejemplo, el tipo de alojamiento, predominante en Valladolid, o en Coimbra, es el alojamiento en casas, compartido no siempre entre estudiantes, como recomendaban los Estatutos, o la residencia como criados en casas de particulares. Esto originaba un trato diario, fraternal y continuado con la población no universitaria, con «los otros». Por ello, no es extraño ver en las fuentes como algunos sirvientes, lacayos o artesanos participaban en los altercados junto a sus amigos estudiantes, y podemos pensar que por defender una causa ajena. Aunque probablemente, más que afinidad, los testimonios manifiestan un mero disfrute en el alboroto, en la agitación, en perturbar el orden, dando rienda suelta a la violencia que no encontraba otros cauces. De hecho, en alguno de los altercados estudiantiles analizados, se aprecia una interacción entre lo lúdico y la violencia, como expresiones —ambas— espontáneas de la vivencia humana.

En definitiva, independientemente de la proporción de este grupo de jóvenes, su presencia no pasó desapercibida en ninguno de los núcleos de población que denominamos «ciudad universitaria». En éstas, al habitual clima de violencia que caracterizaba las poblaciones castellanas del Antiguo Régimen, se sobreponían unas alteraciones propias de este tipo de comunidades. Toda localidad, villa o ciudad era escenario de manifestaciones violentas, ya fueran de origen institucional, al llevarse a cabo la ejecución pública de las sentencias de los diversos tribunales correspondientes a las distintas jurisdicciones imperantes; o ya fuese de carácter privado, dirimiéndose las contiendas con la fuerza y el uso continuado de armas prohibidas. En las ciudades universitarias el orden público se veía perturbado, en no pocas ocasiones, como consecuencia de la presencia estudiantil, con unos tintes desconocidos en otras localidades, lo que en ningún momento nos puede llevar a confundir la situación con un enfrentamiento continuado entre comunidades.

Hemos de tener presente que se trata de un grupo de jóvenes varones, muchos de los cuales se ven por vez primera lejos de la tutela de sus padres o tutores y de la autoridad que en otros centros de enseñanza supone el clero regular. Como es lógico, estos hombres fueron origen de numerosos conflictos de tipo civil y penal, si bien no serán objeto de nuestro estudio, ya que se trata de asuntos de índole particular<sup>11</sup>, que no presentan variaciones significativas con respecto a las que pudieran ofrecer jóvenes no matriculados. En esta ocasión queremos acercarnos a aquellas alteraciones que se producen en la ciudad del Pisuega, como consecuencia de acciones que provocaban el levantamiento de toda la comunidad universitaria, o al

---

<sup>11</sup> Las causas de tipo civil o criminal dirimidas ante el tribunal del Rector en la Universidad vallisoletana han sido objeto de estudios anteriores («Fuero y delincuencia estudiantil en el Valladolid del siglo XVIII», en *Claustros y Estudiantes*, Valencia, 1989, Vol. II, pp. 365-391; «Una aportación al estudio de las jurisdicciones privativas. El tribunal escolástico de Valladolid durante el Antiguo Régimen», en II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas, Valencia, 1995, Vol. I, pp. 186-201), así como base de una monografía (*La vida estudiantil en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1998, cap. VIII), en la cual se dedica expresamente un capítulo a este tipo de violencia que responde a motivos particulares de los aforados al tribunal escolástico.

menos estudiantil; ocasionando dos bandos, siendo el otro o bien toda la ciudad, o bien solo alguna de las instituciones establecidas en Valladolid, y a las cuales la universidad miró casi siempre desde el enfrentamiento, como era la real Chancillería.

Los tumultos y las algaradas estudiantiles fueron moneda corriente en la Universidad del Antiguo Régimen<sup>12</sup>, pero, los motores que pusieron en marcha las protestas estudiantiles estuvieron relacionados sistemáticamente a lo largo de la Modernidad con la defensa de sus privilegios frente a intromisiones externas, y con sus deseos de mantener la tradición en sus diversiones o costumbres académicas. El fuero escolástico asemeja al escolar y al clérigo, confirmando a ambos una garantía de impunidad<sup>13</sup>, lo que explica en parte la cantidad de conflictos que se inician y se mantienen de forma casi permanente entre ellos y los habitantes de la ciudad que los acogía<sup>14</sup>.

## 1. EN DEFENSA DE LA JURISDICCIÓN UNIVERSITARIA

La resolución de problemas interpersonales o intracomunitarios en los tribunales de Castilla, ha sido considerada por la historiografía más reciente como un signo de modernidad y un elemento que ha contribuido a la disminución de la criminalidad, al menos comparativamente con otros reinos. Pero, en el tema que aquí nos atañe, curiosamente, los conflictos entre la comunidad universitaria y «los otros» se derivan en numerosas ocasiones de los propios tribunales y, fundamentalmente, de las cuestiones de competencia judicial. La existencia de un fuero —de origen real y pontificio— que exime a los matriculados de acudir —ya sea por razón de la persona o por razón de la materia a juzgar— a los tribunales ordinarios o incluso a los eclesiásticos (estamento al que pertenecen un significativo porcentaje de universitarios), enfrentó frecuentemente a esta comunidad con el tribunal del corregidor, con el del provisor eclesiástico, o con el de la Chancillería, creando un malestar que se desplazaba a las calles.

La defensa de la jurisdicción privativa por la comunidad escolar fue ejercida ante cualquier ataque que supusiera cierto menoscabo. Bien es cierto, que desde el tribunal escolástico se blandían las armas espirituales, que le eran propias por el carácter pontificio de su jurisdicción, excomulgando a representantes de la justicia ordinaria que se entremetieran a entender en sus causas, pero el descontento no se limitaba a este tipo de acciones previsibles y permitidas. Si algún aforado estaba

---

<sup>12</sup> M.<sup>a</sup> Dolores GUILLOT, «Tumultos estudiantiles en el siglo XVII», en *Doctores y Escolares*, II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas, Valencia, 1995, Vol. I, pp. 251-256; Sophie CASSAGNES-BROUQUET, «La violence des étudiants à Toulouse à fin du XVe et au XVIe siècle (1460-1610)», en *Annales du Midi*, XCIV, 1982, p. 245.

<sup>13</sup> Leó MOULIN, *La vita degli studente nel Medioevo*, Milán, 1992, pp. 41-43; J. VERGER, «La université et les pouvoirs publics au Moyen Âge et à la Renaissance», en *Comité International des Sciences Historiques XII Congrès*, Viena, 1965, rapport III, pp. 195-196.

<sup>14</sup> María Teresa NOBRE VELOSO, «O quotidiano da Academia», *História da Universidade em Portugal*, I vol. Tomo I, Coimbra, 1997, p. 133.

en manos de otro tribunal, desconociendo su privilegio, el privilegio de todos, los universitarios no dudaban en echarse a la calle.

El suceso acontecido el año 1704 bien puede servir de guía de un comportamiento que se reitera, cuando se ignora su fuero, aun en condiciones más que discutibles. En esta ocasión, el alcalde del crimen de la real Chancillería puso preso a un joven llamado Bernardo de la Plaza, recién llegado de Burgo de Osma, con la intención de proseguir en el estudio de las Leyes. Es fácil pues que este muchacho no estuviera tan siquiera matriculado ese curso y, por lo tanto, careciera de la necesaria condición de privilegio. La descripción que el claustro hace al Consejo indica que acababa de llegar a Valladolid, y con el mismo traje que había hecho el viaje (o lo que es lo mismo, sin traje académico), y con las armas que para su defensa en el camino traía, se fue a cambiar un real de a ocho. La razón de la detención fue llevar una boca de fuego corta, cargada con dos balas, considerada entre las armas prohibidas: «por causa que en otros tiempos se estimó grave, y en los presentes, en que el manexo de todo género de armas de fuego se a juzgado muy del real servicio de V.M., por lo qual se toleran publicamente a todo género de personas, especialmente para la seguridad de los caminos». Se discute por parte del claustro el delito, para insistir en que no se podía tratar de los considerados exceptuados. No era esa la interpretación de las justicias civiles pues cuando el rector solicitó letras de inhibición, no solo no las despacharon, «sino es que pasaron a inobar, reduciendo al estudiante a la rigurosa y estrechas prisiones, especialmente el día de ayer, en que le reduxeron al calabozo y carbonera, privándole de la comunicación con qualquiera persona».

La noticia se conoció con rapidez en toda la ciudad, pero sobre todo entre los compañeros,

aviendo tenido notizia el rector, y que se convocaban a todos los estudiantes a cierta hora en las escuelas, pasó sin la menor detención, y aviendo hallado mucho número, que excedían de quinientos, con armas de fuego y espadas, procuró por sí, y otros catedráticos el aquietarlos, como lo huviera conseguido a no aver aumentado el recelo y irritado su jubentud la diligencia escusada con que se previnieron los alcaldes y el nuestro presidente de esta Chanzillería, convocando los soldados y guardas de tabaco que avía en esta ciudad, para que les defendiesen y guardasen la cárcel, echando voz que esta tarde avían de salir los estudiantes a romperla y poner en libertad al preso.

A pesar de que el testimonio es parcial, puesto que lo redactan los claustrales, no tienen rubor en ocultar que los escolares llevaban armas de fuego y espadas, pudiendo nosotros resaltar el alto grado de participación —si realmente había unos 500— dada la premura con la que se desarrollan los acontecimientos. Aún así, el número debió de ir creciendo mientras el rector hablaba con el presidente de la Chancillería, intentado buscar una solución. Además en este tiempo a la escolta de los guardias de tabaco que tenía el prisionero, se le sumaron los militares, que habían sido llamados por el presidente. Es más, a los cuatro consiliarios de la Universidad que lo acompañaban también se les puso presos, con cadenas, «por dezir que les avía tirado un carabinazo, que no dio más lumbre que la que la aprehensión o miedo pudo idear. Este echo y novación, luego que se divulgó entre los estudiantes les exçitó mayor recelo, si bien, aunque mozos y prevenidos de vocas de fue-

go y otras armas no se desmandaron en cosa alguna, más que solo en pedir la restitución del preso...». Las posturas se llevaron pues al límite, pero, antes de que todo se desbocara, el presidente de la Chancillería entregó a todos los universitarios apresados.

Los estudiantes no llegaron a provocar ningún disturbio, pero el mecanismo que se disparaba cada vez que se sentían agraviados había funcionado, siguiendo el esquema y las características habituales: detención de un aforado, llamamiento a los privilegiados a través de pasquines públicos, concentración de universitarios armados. La disculpa oficial que de su comportamiento hacían las autoridades académicas avalaron este, anteriores y posteriores movimientos del mismo cariz<sup>15</sup>. El rector, cabeza de la jurisdicción privativa en Valladolid, no duda en poner en entredicho el afán de acabar con su privilegio por parte de la Chancillería donde solicitan tener causas de estudiantes juzgando en ellos «gravísimos delitos, los que o son levísimos o no lo son en otras personas, irritando a los estudios, a la juben-tud, cuya natural libertad procura con gran vigilancia refrenar el rector, de suerte que no se a oydo en esta ciudad delicto ni riña alguna de estudiantes, sino es que se les provoque...»<sup>16</sup>.

El guión se reproduce en numerosas ocasiones. El vallisoletano Ventura Pérez, un entallador que nos deja una visión de la ciudad de buena parte del siglo XVIII, refleja en su Diario:

En el año de 1710, a mediados del mes de octubre mató un Licenciado<sup>17</sup> a un sargento en el mesón de la Paloma; y fue el motivo que estando el estudiante paseando con otro en la Acera de San Francisco, pasó la patrulla con su tambor, y porque el estudiante no se quiso quitar el sombrero, se le tiró a quitar el sargento con la alabarda y le hirió en la frente; el estudiante se fue a casa y trajo dos pistolas, y se fue al mesón y halló al sargento sentado a la puerta de un banco, y el estudiante le llamó, y al volver la cara le tiró un pistoletazo. Se retiró a la Iglesia de Santiago; no le siguieron los soldados por atender al muerto; se cerró por dentro y el corregidor descerrajó la iglesia para sacarle y llevarlo preso; el estudiante se resistió diciendo no había de ir agarrado, que le trajesen un coche, y le llevaron en el mismo coche del corregidor; se originaron grandes discordias entre los jueces, el rector de la Universidad y el corregidor, sin querer nadie ceder; llegó a tanto extremo que se valió

<sup>15</sup> El respaldo a la actuación estudiantil, que además consideran de legítima defensa, frente al comportamiento ciudadano se reitera en todas las universidades. J. A. OLLERO PINA recoge una seria alteración del orden, producida por los estudiantes sevillanos, pero las palabras del rector sobre el asunto, más que exculpatorias parecen de desconocimiento de la realidad, si bien se pueden tomar como modelo de las que siempre utilizan las autoridades académicas. «Jamás se a conoşcido, ni visto, ni sabido que los colegiales ni personas del Colegio ayan cometido delito, ni hecho agravio a personas extera, porque son e an sido personas quietas y honrradas, y muy paçificas e no escandalosas, ni reboltosas, que an guardado y conservado siempre su ser y gravedad con mucha onestidad e recojimiento, con grande clausura, orden y observancia...», *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, 1993, p. 129.

<sup>16</sup> A.U.V., Leg. n.º 830-22, 1704.

<sup>17</sup> Término con el que popularmente se refieren a los estudiantes, aunque en realidad es un grado superior, que significaba haber obtenido la licencia para ser doctor. En Valladolid es una categoría académica poco frecuente. Predominan aquellos que aspiran y logran el bachiller, y, por su parte, los que quieren ser doctores no se detienen en la condición de licenciados, que siendo costosa —económica y académicamente— no tiene repercusión profesional.

el rector de la censura reagrándola hasta tocar a entredicho; hubo en la ciudad grande alboroto sobre el entredicho y fue el corregidor tan tenaz que le precisó al rector valerse de la fuerza tomando todos los estudiantes armas, y fueron unos a la cárcel de la ciudad y otros a la casa del corregidor, en fin hasta que le sacaron y en una silla le llevaron a la cárcel de la escuela, y el corregidor llevó penitencia pública por la censura y por el atentado de haber descerrajado la iglesia...<sup>18</sup>

En el 1711 —año especialmente conflictivo— surgieron varias alteraciones de este tipo. A comienzos del mes de marzo unos escolares, en su mayoría naturales de la vecina villa de Cigales, intentaron pasar a la hora del almuerzo con una bota de vino por la puerta del Puente Mayor, sin pagar la correspondiente tasa a los guardias de rentas reales, ni dejársela para ellos como estos pretendían. El asunto se complicó, porque los escolares, que habían salido mal parados por la mañana volvieron por la tarde, con un grupo crecido de estudiantes. En esta pelea los guardias contaban con espadas y pistolas y los escolares con armas prohibidas. Como consecuencia uno de los guardias resultó muerto y algunos estudiantes dañados. El corregidor intervino solicitando la detención de un estudiante herido, y el rector le dio por prisión la casa del cirujano que le estaba atendiendo. No obstante, el corregidor se consideraba único juez de esta causa por dos razones: entre los inculcados algunos tenían su última matrícula el año 1707, y además, el uso de armas prohibidas estaba entre los exceptuados por la ley. La Universidad, por su parte, y de forma oficial, salió diligente en defensa de los suyos. La aglomeración estudiantil no se considera tumulto, sino una casualidad de muchos estudiantes que pasaban por allí, los delitos imputados se vuelven a estimar no exceptuados<sup>19</sup>, y la actuación de los guardias del servicio de millones fuera de lo normal, puesto «que está prohibido que se detenga y registre a la gente sino es por una bota de brocal»<sup>20</sup>. Finalmente, es el rector el que dicta sentencia de destierro sobre dos estudiantes, y sabemos, que uno de ellos a pesar de tener esta condena de alejamiento durante dos años, solo unos meses más tarde fue acusado en una causa criminal por haberse desvergonzado en la ciudad con un alcalde del crimen. En definitiva, podemos entender que la conciencia de ser privilegiados, de contar con el apoyo de la comunidad estudiantil, pero también de las autoridades académicas, permitió que este tipo de enfrentamientos con personas y ciudadanos proliferasen, y que a la postre pasasen de delitos personales a enfrentamientos entre dos comunidades.

<sup>18</sup> Ventura PÉREZ, *Diario de Valladolid (1885)*, Ed. Facsímil, Valladolid, 1993, pp. 30-31.

<sup>19</sup> Tanto el tumulto, motín, desorden popular, como la resistencia a la justicia, se consideraron exceptuados. «He tenido a bien declarar, que en las incidencias de tumulto, motín, desorden popular, o desacato a los magistrados públicos, nadie goce de fuero, sea de la clase que fuere, y todos estén sujetos a las justicias ordinarias...», *Novísima Recopilación*, Libro XII, tit. XI, ley IV; «Mandamos que los privilegios por nos concedidos a las universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares para que los estudiantes sean exentos de nuestra jurisdicción real no se entiendan ni extiendan en caso de resistencia hecha a las nuestras justicias y ministros de ellas...», *Novísima Recopilación*, Libro XII, tit. X, ley VII.

<sup>20</sup> Bota de brocal es un instrumento de madera o cuerno hecho en forma de embudo: la parte superior como una taza para beber comodamente de la bota, en la qual se pone a la parte más angosta para llenarla y vaciarla. *Diccionario de Autoridades*, A.U.V., Pleito criminal, leg. n.º 60, 1711.

De nuevo, solo dos meses más tarde surgió un suceso similar.

Entre quatro y cinco de la tarde, dn. Joseph Quintela, residente en esa ciudad, natural de la de Rioseco, dio muerte alevosa a un sargento del regimiento de Lombardía, devajo de la vanderá de su recluta, y aviéndose retirado a sagrado, y echo diferentes dilijencias, así con el provisor como otras personas, no se pudo sacar, y el día siguiente se le avía extraído y puesto en la cárcel real de esta ciudad, y aviéndose conmovido los estudiantes de las escuelas, los soldados de las quatro vanderas que estaban reclutando, haviéndose puesto carteles y echo otras dilixencias havían conseguido los estudiantes se entregase al dicho dn. Joseph de Quintela por vía de depósito al rector...<sup>21</sup>

La capacidad de acción y organización de los escolares, que llegan a presentar un frente armado y poderoso a un grupo de soldados es singular. Una provisión del Consejo exigía «el conozimiento de los estudiantes, quiénes fueron los que concurrieron a las escuelas con armas y pusieron los carteles conbocándolos, qué seglares y vezinos de esa ciudad se les asociaron y ausiliaron con su presencia y consejo para extraer al suso dicho de las cárceles, así de la vuestra como del rector...». El tumulto supo en esta ocasión atraer hacia su bando a un grupo de vallisoletanos, enfrentándose todos a otro grupo, aún más ajeno a la ciudad, el de los soldados que esperaban reclutar hombres para el ejército. La reacción oficial fue como siempre la exculpación («que se imputa a los estudiantes matriculados delito que no solo no cometieron, pero ni aun intentaron»), pero en este caso hace responsable a los vallisoletanos, «el pueblo de esta ciudad (que es el que se conmovió, y no los estudiantes, que no los avía, por haver finalizado el curso), inquieto con el pretexto de religión y violación de la Iglesia, por la fracción violenta de sus puertas»<sup>22</sup>. De tal manera, que incluso cuando los vallisoletanos hacían bando con ellos, se les colocaba en otro distinto. Además, el rector y claustro insistían en atacar el corregidor por intervenir en estos asuntos<sup>23</sup>, y porque sus procedimientos «les tiene a los estudiantes tan aterrados y fugitivos que no se les deja en alguna quietud y serenidad»<sup>24</sup>.

Las palabras del rector no encontraron entonces eco en el Consejo, aunque este repetía que la actuación del corregidor estaba provocando fugas entre los estudiantes, algo tan temido o más que los propios tumultos, tanto en la Universidad como en la ciudad. Como consecuencia «los culpados en el tumulto y alboroto que hubo en esa ciudad sobre la muerte executada por Dn. Joseph Quintela, y estraer a este de la cárcel», fueron desaforados. Era esta una sanción sin precedentes y dura, a la que no estaban acostumbrados, y que bien pudo responder a las circunstancias concretas que se atravesaban por la Guerra de Sucesión<sup>25</sup>. Por ello, el claus-

<sup>21</sup> A.U.V., Libro de claustros n.º 11, 17-III-1711, 22-IV-1711, pp. 186 v.º y ss.

<sup>22</sup> A.U.V., Leg. n.º 1163, 6-V-1711; Libro de claustros n.º 11, 20-V-1712, pp. 222-223 v.º

<sup>23</sup> «... quien procede y ha procedido contra los estudiantes matriculados tan descubierta y libremente que ha dado motivo a que las voces comunes del pueblo se persuadan quiere ser absoluto dueño de las jurisdicciones eclesiásticas y apostólicas, privando al rector de esta universidad de la jurisdicción concedida por bulas pontificias...», A.U.V., Leg. n.º 1163, 22-IX-1711.

<sup>24</sup> *Ibidem*.

<sup>25</sup> «... y con especie de tumulto se cometió ay los días pasados por los estudiantes de esa universidad, los quales, siendo seglares, por el mismo echo quedaron desaforados de su matrícula, como está pre-

tro mandó a uno de sus miembros a la corte para seguir el asunto y, aunque recibió una primera impresión favorable tras hablar oficiosamente con el Presidente del Consejo, escribió a la universidad: «es preziso que a los estudiantes se les avise que salgan de essa ciudad, y aun de sus lugares, porque me informe que a de aver orden o la ay ya para prendelos en sus tierras»<sup>26</sup>. El tumulto respondía a las mismas características que tantos otros anteriores, pero las circunstancias no eran las mismas y el Consejo anteponía, a cualquier otra consideración, el mantenimiento del orden en las ciudades.

En estas fechas la guerra llevaba a la ciudad un mayor número de hombres reclutados y los enfrentamientos se sucedían aun con más frecuencia<sup>27</sup>. A pesar de la inesperada reacción por el suceso anterior, en septiembre de ese mismo año hubo otra causa sobre «aver dado muerte un estudiante a un sarjento de una de las compañías que se reclutan»<sup>28</sup>.

Finalmente, de nuevo, en los últimos días de ese mismo año 1711, otro tumulto estudiantil amenaza con repetir las mismas pautas. El detonante fue la actuación del alcalde mayor, que pone presos a tres estudiantes. Como consecuencia el alguacil mayor comunica al rector que mantenga tranquila a la comunidad estudiantil. Este realiza una singular tarea preventiva y lleva a cabo una serie de rondas, que aunque según los Estatutos debía realizar con periodicidad, solo se suelen ejecutar cuando se presienten algaradas, por eso

dicho día, a cossa de las seis de la noche, dicho Sr. rector salió en conpañía de mi el notario y de dichos ministros de rronda y aviendo andado todas las calles desta ciudad y no se encontró estudiantes alguno en el despacio de tres oras que andubo por dichas calles, y aviendo determinado a visitar las posadas donde están dichos estudiantes se ejecutó, y aviendo subido alguna de ellas y rrexistrádo las se allaron diferentes estudianttes, unos estudiando, y otros tocando instrumentos y otros jugando, a los quales mandó dicho Sr. rector que no andubiesen de noche por las calles y que de día saliesen con ávitos largos y no trujesen monnteras, y aviéndose reconocido los quarttos no se allaron armas algunas, ofensivas ni defensivas<sup>29</sup>.

---

venido aun en los delitos menores y de inferiores circunstancias, y como a esta a mayor abundamiento está declarado, en cuyo supuesto solo deberá vmd. enderezar su procedimientos privativos contra aquellos estudiantes cómplizes, en quienes a demás de la matrícula concurriere la qualidad de eclesiásticos...» A.U.V., Libro de claustros n.º 11, 2-V-1711, pp. 191 y ss.

<sup>26</sup> *Ibidem*, 13-V-1711, p. 193; Libro n.º 514-32, 1711.

<sup>27</sup> La presencia del ejército era temida en una ciudad universitaria. Unos años más tarde, en 1736, corría el rumor (*la espezie*) por la ciudad de que en ella se iban a instalar unos *cuarteles de planta*, y el claustro se puso en contacto con el ayuntamiento en estos términos: «porque si tubiesse efecto esta nobedad, sería muy perjudicial a los intereses de este estudio; pues con solo el rumor de ella, se puede temer algún menoscabo, embarazando el que vengan estudiantes, cuyos padres no querrán embiarlos porque no se pierdan.» Es más, a su temor se unen los vecinos de la ciudad que tenían casa de posada para estudiantes, quejándose de las molestias que les ocasionaban cuando se les pedía alojamiento para soldados, siendo el gremio de mesoneros exento de contribuir a este tipo de gabelas por estar exento como consecuencia de los privilegios reales de la universidad. A.U.V., Libro de claustros, n.º 12, p. 348, 20-VII-1736; p. 350, 23-VII-1736.

<sup>28</sup> A.U.V., Leg. n.º 1163, 22-IX-1711.

<sup>29</sup> A.U.V., Pleito Criminal, Leg. n.º 60, 27-XII-1711.

Las salidas para hacer rondas nocturnas se mantuvieron el día de los hechos y los siguientes, 28-31 de diciembre y hasta el 5 de enero. De tanta visita e inspección solo resultaron dos estudiantes reprendidos, y tras unas horas de cárcel se les puso en libertad, con una sanción de dos ducados. En resumen, los testimonios recogidos por el rector permiten dibujar una situación idílica que se opone a la realidad, al tópico, e incluso a la lógica, pero que pone de manifiesto la tendencia de las autoridades académicas a encubrir los desmanes estudiantiles cuando de defender tradiciones o privilegios se refiere.

La comunidad escolar no solo no estaba quieta sino que protagonizó un verdadero enfrentamiento con la ciudad, singularmente con los gremios, que llegaron a armarse para la ocasión. Según el catedrático de Prima de Leyes, cuando él se dirigía a la casa del presidente de Chancillería para poner orden, presenció en la plaza de Santa María (hoy plaza de la Universidad) como dos estudiantes salían de una esquina, perseguidos por dos hombres, uno el alguacil, Santiago Caballero, con una espada, y el otro al que no conocía «con su coletto y montera, con una espada desenvainada en una mano y una pistola o carabina en la otra. Al verle detuvo a este y si no fuera por eso habría matado al estudiante». El notario apostólico de la audiencia eclesiástica también se echó a la calle, para actuar contra cualquier clérigo vestido de talar que se implicase en el enfrentamiento. Él señala que a las dos de la tarde se pusieron en las cuatro esquinas de la plaza alcaldes con gente armada. Entonces salió el rector, acompañado nada menos que de colegiales, catedráticos, caballeros conservadores y el provisor, y pidió a los estudiantes («a los que no se veían armas de fuego») que se retirasen. Pero, los hombres que allí se habían congregado se lo impidieron, provocándose un gran alboroto, en medio del cual «un mozo alquilador de mulas, que por mote le llaman Zoncho, el qual tenía un trabuco arrimado al pecho», disparó al Dr. Salvador Felipe de Lemos. Las gentes decían que había actuado como asistente de los alcaldes y que todos tenían la obligación de implantar el orden, según la palabra que habían dado al presidente de la Chancillería. El catedrático de la universidad, finalmente solo tuvo que sufrir que se le chamuscaran las medias, pero otros testimonios como el del presbítero capellán de la Iglesia Catedral, Bernardo Suarez, parecen indicar peores consecuencias para los estudiantes:

Bio el testigo que en la esquina de la calle de la Librería estava un Sr. Alcalde del crimen de esta corte acompañado con mucho número de personas de los gremios de esta villa con sus armas de fuego; y asimismo bio a otro Sr. Alcalde en la esquina del correo, acompañado con otra jente de gremios de plateros, y que al tiempo de querer salir por la esquina dos o tres estudiantes para irse a sus casas por los ministros y guardas de dicho Sr. Alcalde se les ynpidió registrándoles y a uno de ellos le echaron en el suelo y le estaban maltratando con espadas desnudas y con las bocas de fuego y con amenazas les atropellaron, sin que los dichos estudiantes llevasen armas algunas<sup>30</sup>.

Los matriculados, intentaron marcharse a sus casas, como les pedía el rector, pero ante la imposibilidad, muchos se retiraron a lo sagrado de la Iglesia Mayor.

---

<sup>30</sup> A.U.V., Pleito criminal, leg. n.º 60, 1711.

Por su parte, el rector y todos sus acompañantes se mantuvieron vigilando en la plaza hasta que llegó la noche.

El resultado en esta ocasión, en la que como en todas las anteriores las autoridades académicas disculpan sistemáticamente las actuaciones estudiantiles, no fue el mismo, porque el Consejo de Castilla no actuó con la misma permisividad, más bien al contrario, impuso un castigo ejemplarizante. En mayo de 1712 se dirige a la Universidad exigiéndola que cerrara sus puertas y enviase los libros de matrícula de ese curso y los anteriores a su secretario y que «declare que los estudiantes que de día fuesen aprendidos con monteras y de noche con armas prohibidas y en las causas de resistencias y descato a las justicias no devían gozar del fuero escolástico de esa universidad, a los cuales desde luego desafore y hube por desaforados». La sanción era la respuesta a un suceso concreto, pero no deja de ser significativo que en el escrito se haga relación a todas las causas que nosotros hemos expuesto aquí, en este apartado, incluida la del año 1704. Es pues la postura ante el descato continuado de las normas por parte de una comunidad aforada, que perjudica a la ciudad en la que reside, pero acaba cuestionando poderes superiores. Se advierte que «lo mismo se execute así en qualquier delito de resistencia o descato a las justicias, aunque sean ministros inferiores, como en los demás que cometieren tumultuariamente, juntándose estudiantes con el nombre de Universidad o sin él, aunque se agreguen otros que no lo sean»<sup>31</sup>.

El relato de estos sucesos, corresponden a una etapa compleja, en que el número de matriculados crece buscando la exención de quintas que la matrícula les proporcionaba, y lleva a la ciudad a algunos jóvenes que a pesar de la guerra no interrumpen su actividad académica, o precisamente por ella se refugian en las aulas. Sin embargo, nada hay en los acontecimientos que no se produzca en otras ocasiones, salvo que en esta, las circunstancias llevan a una mayor dureza en el castigo, externo, de los hechos. El enfrentamiento entre estudiantes y vallisoletanos por motivo de su jurisdicción privativa era antiguo y general, en tanto que se producía de forma común en todas las ciudades universitarias en las que los matriculados disponían de fuero<sup>32</sup>.

La defensa de la actuación estudiantil, por injustificable que fuera, fue la primera pauta a seguir, vinculada al elogio de la prudente y siempre válida y suficiente actuación del rector en materia jurídica, logrando los efectos requeridos, sin necesidad de cualquier ilegítima intervención de la jurisdicción ordinaria, persiguiendo a sus individuos, especialmente a los estudiantes. La carta enviada en este sentido, tras los sucesos de 1704 por la universidad al Consejo no puede ser más expresiva:

La ciudad está quieta, los ministros reales temidos y respetados, la juventud estudiantil reducida a más maduro acuerdo..., y que los estudiantes que concurren a esta

<sup>31</sup> *Ibidem*, 20-V-1712, pp. 222-223 v.º

<sup>32</sup> «Como é sabido, sao numerosas os testemunhos acerca de conflitos entre estudantes e cidades, quer devido a eventuais desmandos de gente nova, quer por causa do privilégio de foro, que subtraia os universitários à jurisdição municipal, quer enfim, pelas condições excepcionais que lhes eram concedidas em matéria de preços dos géneros, e de rendas de casas.» José MATTOSO, «A Universidade e a sociedade», en *História da Universidade em Portugal*, I vol., Tomo I, p. 324.

ciudad, ansiosos de lograr el fruto literario pibándose de las combeniencias y regalos de sus casas, siendo tantos los que por su nobleza y riqueza las abandonan, no sean de peor calidad que todos, ni el blanco de los ministros reales, expecialmente los inferiores que son los que incitan la jubentud y los que probocan...<sup>33</sup>

Es indiscutible que la universidad tuvo en su jurisdicción su joya más preciada, los escolares convertidos por ella en población privilegiada la defendieron frente a todos, y los claustrares les protegieron en sus actuaciones. La supresión de la jurisdicción se consideraba peligrosa, puesto que la concesión real y pontificia de este privilegio se justificaba en que los universitarios pudieran dedicarse al estudio con tranquilidad. Privar a los estudiantes de este fuero significaba entretenerlos con sus pleitos civiles y criminales ante la jurisdicción ordinaria alejándolos de las aulas, y como consecuencia se podía traducir en una pérdida de matriculados, con el consiguiente desprestigio para la universidad y para la ciudad, en la cual generaban un movimiento económico que repercutía favorablemente en muchos de sus vecinos.

A finales de siglo, más amenazada aún la jurisdicción privativa, otro acontecimiento nos indica la perdurabilidad de las conductas y de las razones. Entonces el corregidor puso preso a tres estudiantes; «el correxidor de esta ciudad, extrañando sin duda las precisas exemptiones de los matriculados, acaso por haber sido educado en dibersa carrera, ha encontrado el especioso medio de ultrajarlas, y de mortificar a aquellos figurando tumultos, y alborotos, malos tratamientos y groserías a su dignidad, que de ningún modo se han verificado...». El claustro, tan crítico con esta autoridad real protesta, porque con estas actitudes llegará el momento en que «solo sirba el fuero para expender caudales en sostenerlo, reñir competencias y mortificar a sus súbditos mientras se deciden». El resultado: la pérdida de la universidad, «pues juntándose la opresión que padecen los escolares a la dilatada duración del curso, en brebe se verá despoblada esta universidad, cuio número de individuos se ha disminuido en estos últimos años, al paso que se ha aumentado el de las menores, especialmente las de Aragón, donde logran ygualmente sin tanto dispendio y en la mitad del tiempo las mismas zédulas, grados y preheminencias que en las maiores de Castilla»<sup>34</sup>.

El mantenimiento de la plétora estudiantil en la ciudad era necesario, y los mismos vallisoletanos que un día protestaban la presencia de escolares, al día siguiente les servían en sus tabernas, mesones, posadas, boticas, cuadras, sastrerías, librerías, etc. y con ello mantenían sus economías. Los claustrales mantenían con los alumnos no solo la ventaja económica que a la universidad aportaba su pequeña cuota de matrícula, sino la posibilidad de participar del prestigio que daba servir al rey en una de las universidades más pobladas de la monarquía, y ese prestigio se conseguía fundamentalmente con altas cifras de matriculados, y en consecuencia, aflojando la exigencia académica y estatutaria, para que los estudiantes no huyeran a otras con mayores facilidades, las siempre vilipendiadas pero temidas universidades menores.

<sup>33</sup> A.U.V., Leg. n.º 1163, Valladolid, claustro, 17-XII-1704.

<sup>34</sup> A.U.V., Libro de claustros n.º 18, pp. 411-416, 5-III-1778; libro 510, 2-III-1778.

## 2. EN DEFENSA DE LAS FIESTAS

Como es bien sabido, las fiestas fueron muy numerosas en la etapa preilustrada. Los universitarios no fueron en esto una excepción, y alternaron magistralmente las jornadas puramente festivas, con aquellas en las que sin existir una celebración, la actividad docente se suprimía. Fiestas del Estudio, del reino, o de la localidad, se daban la mano con las celebradas por comunidades religiosas incorporadas a la universidad, o simplemente con los llamados días de barba, aquellos jueves que se descansaba si en la semana —rara vez— no había otra jornada de vacación<sup>35</sup>. Nosotros vamos a detenernos aquí solo en la más representativa, la de San Nicolás, aunque no podemos olvidar otras de carácter universitario, pero particular, como eran las novatadas, o aquella diversión pública, que se desarrollaba al margen de las aulas, pero con tanta presencia o más de escolares que estas; el teatro.

San Nicolás era la fiesta universitaria por excelencia y en ella se recogían todas las tradiciones estudiantiles. Era un acto festivo que como todos —universitarios y vallisoletanos— sabían, llevaba sistemáticamente año tras año al desorden, y sin embargo, no era lo suficientemente condenado. La defensa de estas costumbres la mantenían los escolares, pero, como se pone de manifiesto en todas las causas criminales seguidas por los desmanes que este día y en sus vísperas se ejecutaban, los claustales, profesores y miembros del tribunal escolástico, excusaban unos comportamientos que por tener lugar en unas fechas concretas, conocerse por «todos» como se desarrollaban, y formar parte de la vida de este cuerpo, eran a su juicio totalmente admisibles.

Los actos comenzaban el día anterior al del santo, siendo estas fechas, y no las del día de san Lucas (18 de octubre) las que muchos tomaban como de inicio del curso, y en consecuencia en las que mayor número de escolares se daban cita en la ciudad. La descripción de alguna de las prácticas estudiantiles la podemos tomar del informe de la ronda efectuada por el rector un día de vísperas de 1714:

Siendo como las quatro de la tarde con poca diferencia después de aver entrado los señores del claustro de dicha Universidad a zelebrar las bísperas de San Nicolás en su Yglesia, pasé al puente Mayor de esta ciudad a donde bí y reconozí concurso al parecer de estudianttes con monterras y sombreros que estavan echando perros por el puente avajo, haciendo que los labradores y paxajeros se quitasen las monterras y sombreros y otros ademanes de que baylasen y zapateasen...<sup>36</sup>

La mera descripción no manifiesta la violencia, porque —voluntariamente— nada se dice de que todos aquellos a los que se implica de forma forzosa en la fiesta y no forman parte de ella. Los vallisoletanos se ven obligados contra su voluntad a obedecer a los universitarios, y la resistencia a realizar sus «gracias» era castigada con una violencia física, desmedida en muchos casos<sup>37</sup>. Pero en realidad no

<sup>35</sup> M. TORREMOCHA HERNÁNDEZ, «Rito y fiesta académica en la Universidad vallisoletana de los Austrias. La trastienda de un ceremonial», *Miscelanea Alfonso IX*, Salamanca, 2004, pp. 45-65.

<sup>36</sup> A.U.V., Pleito Criminal, leg. n.º 61, 1714.

<sup>37</sup> «Dijo que habiendo pasado el testigo al Puente (Mayor, el único que entonces cruzaba el Pisuerga para acceder a la ciudad) el día zinco de este mes, por la tarde, en compañía de Manuel Diez y otros estudiantes conocidos, al tiempo que llegaron a él pasó un perro de ganado. Y por ser grande y no pudien-

se desea implicar al resto de la población en una fiesta universitaria, sino que los matriculados se querían divertir utilizando a los vallisoletanos. En sus palabras, «hazer ottros entrettenimientos y festejos con la jentte bulgar que por allí pasa sin ofenderles en manera alguna»<sup>38</sup>. Pero no era eso lo que los vallisoletanos percibían y, como consecuencia, en prevención tendían a evitar todos los alrededores de la iglesia del Santo en ese día. Pero no era fácil, ya que estaba junto al único puente que entonces cruzaba el Pisuerga y permitía el acceso a la ciudad. Por eso, aunque con temor, Manuel Blazquez, ministro de vara del juzgado, tuvo que salir de la ciudad y a la vuelta

le zercaron muchos lizenziados que no conozió por nombre ni apellido, pero si les viera les conoziara, y le mandaron quitar el sombrero, lo que hizo prontamente, después de lo qual le mandaron vailase a lo que respondió no savía y, sin más motibo, vino un lizenziado por detrás y le dio un gran palo en el cocote y otros le agarraron, le quitaron la capa y el sombrero y cojiéndole de los pies le dejaron caer de ozi-cos y dieron de puñadas palos y golpes en el cuerpo y cara y el lizenziado... le dio una puñada en los dientes de que se le están caiendo dos<sup>39</sup>.

Ese año la diversión se centró más que en otras ocasiones en amenazar a todo representante de la justicia ordinaria puesto que se había puesto preso a un estudiante. A otro colega del anterior, al pasar por su ventana, le gritaron:

Pícaro bribón, que le abían de comer la asadura,... y que el theniente no mandaba ni balía nada y que le dixese mirase como andaba y que ya bería lo que duraba el preso en la cárzel, que solo mandaba el rector. Pero por ello no dejaron de divertirse con otros grupos pues, prosiguiendo el tumulto se fueron al puente y en los coches de señoras que salían del Expolón hizieron otras acciones ympropias a su estado<sup>40</sup>.

En esta ocasión la violencia fue brutal, porque el asunto se mezcló con la defensa de su fuero privilegiado, pero tampoco era extraño, pues siempre era de prever que a la tradicional toma de la calle se pudiera sumar algún accidente. Por ello, en los años de principios del Setecientos, marcados por la Guerra, el propio Consejo de Castilla intervino para evitar el desorden. Tras los sucesos de 1714, al año siguiente, quince días antes de la celebración se leyó en el claustro una provisión real, recordando como los estudiantes

havían ocupado el puente (que estava inmediato al combento), que era el paso que más se frequentava para entrar y salir de esa ciudad, y con grande alboroto y las compañías havían ultrajado a todos los vezinos y forasteros que pasaban por él, sin exceptuar personas fuesen eclesiásticas o seculares, haziéndoles a todos parar y que se qui-

---

do hecharle en el Río, sacó uno de los lizenziados que havia entre la bulla, a quien por el sumo número de ellos no conozió, y le dio una puñalada y habiendo visto esta acción dicho Manuel Díez se fue al dicho lizenziado y por fuerza le quitó el puñal con que le havia dado». A.U.V., Pleito Criminal, leg. n.º 64, 5-XII-1725.

<sup>38</sup> Testimonio de Santiago Rodríguez, natural de Tudela de Duero, estudiante de Metafísica en el colegio de San Ambrosio que los jesuitas tenían en Valladolid. A.U.V., Pleito Criminal, leg. 68, 1737.

<sup>39</sup> *Ibidem*.

<sup>40</sup> Era el Espolón una de las zonas de paseo más frecuentadas por la sociedad vallisoletana desde hacía más de un siglo. M. TORREMOCHA HERNÁNDEZ, «Diversiones y fiestas en el Valladolid del Antiguo Régimen», en *Valladolid, Historia de una ciudad*, T.II, Valladolid, 1999, pp. 491-510.

tasen los sombreros, ejecutando lo mismo en los coches, sin guardar decoro a las personas que hivan en ellos, de que avían resultado muchos embarazos y pependencias.

En la provisión se solicitaba que la celebración oficial y religiosa de la víspera no tuviese lugar en la Iglesia de San Nicolás, sino en la capilla de las Escuelas, así como que —«dejándolo a vuestro arbitrio»— el día de la fiesta asistiesen los estudiantes a la universidad «para que deste modo no tubiesen ocasión de concurrir en el Puente, y los que no lo heran (estudiantes) de hirse a introducir con ellos, y quedase este paso libre y sin riesgo de alterar la quietud de esa ciudad». Las recomendaciones se extendían también al vestido pues «los estudiantes que devieran asistir en el traje que les correspondía no lo avían echo así, sino que de algunos años a esta parte hivan de capote y monteras, mezclándose otros con ellos que no lo heran», por lo que ahora se pedía a las autoridades académicas que acudiesen «en trage de ávitos largos, sin permitirles vayan en otra forma». Además los debían amonestar para que «se porten con la maior quietud y modestia, imponiéndoles para ello zensuras<sup>41</sup>. En definitiva, era un asunto conocido, que consideraban imposible de contener, pero que se podía limitar en su desarrollo y en sus consecuencias. Pero si algo llama en realidad la atención de este texto y, no deja de ser curioso, es, como desde el mismo Consejo está presente la contaminación de esa idea que transcurridos los hechos siempre se deja traslucir: que son otras personas y no los propios estudiantes, las que mezcladas con estos, generan los desórdenes.

Pero, la reiteración de las alteraciones del orden público en estas fechas indica que ninguna de estas medidas se llevó a cabo y, desde luego, en ningún momento en el claustro se llegó a plantear suprimir esta fecha, banderín y enseña estudiantil. No obstante, los sucesivos rectores se esfuerzan por menguar los efectos de esta celebración y emprenden una tarea policial preventiva. En un pleito suscitado por motivo de los disturbios del día del patrón de 1724 se recogen las obligaciones que el rector tenía este día: «tener que salir al registro de diferentes posadas de estudiantes para ber y rreconocer si se allan quietos y estudiando y si tienen armas prohibidas y rrequirir a las Amas den parte del que no biniere, vien como también salir de rronda por las noches en cumplimiento de la obligación de su empleo»<sup>42</sup>.

La actividad festiva se desarrollaba al aire libre. La calle como espacio lúdico por excelencia en el medio urbano y, en consecuencia, donde se producen las alteraciones. El Puente Mayor vallisoletano, era el espacio virtualmente predispuesto a la violencia. En él se acabaron algunas vidas en este día o en sus vísperas. El bedel de la Universidad fue herido de muerte en la celebración de 1650<sup>43</sup>, y sólo tres años más tarde se vuelve a producir un deceso<sup>44</sup>. Pero quizás es en el año 1743

<sup>41</sup> A.U.V., Libro de claustros, n.º 11, 20-XI-1715, pp. 330 y v.º

<sup>42</sup> A.U.V., Pleito Criminal, leg. n.º 63, 1724.

<sup>43</sup> «Y hestando assy juntos, tratado y conferido de la disgracia que en el acompanamiento deste día sin caussa ni ocasión abían herido muy mal a don Juan Nabarro, capellán y bedel desta unibersidad, por aber procurado quietar a unos seglares que abían sacado hespadas contra unos tres hestudiantes, sin tener ocasión ni dadola para ello ninguno de los que hiban acompanando al Señor Rector y unibersidad...». A.U.V., Libro de claustros n.º 8, p. 352 v.º, 6-XII-1650.

<sup>44</sup> A.U.V., Libro de claustros n.º 8.

cuando la violenta rutina se rompe al convertirse en el escenario de una verdadera batalla en la que los proyectiles eran piedras. Como siempre las vísperas habían sido movidas, pues «se exzedieron y se propasaron a maltratar algunas personas y a erirlas». Pero además, ese año tenían un objetivo concreto, como lo demuestran los pasquines que colocaron en sitios públicos y que decían «Sres Licenciados, con intento de que los guardias de Corps no salgan con la baladronada que han echado de que la víspera o día de San Nicolás han de passar por el puente mayor sin arreglarse a lo que tenemos de costumbre, escrivo este pidiendo a Vmds. la asistencia para que no se siga lo arriba dicho».

El alboroto estaba asegurado. Se comenzó por apedrear la iglesia del Santo, a lo que el párroco respondió pidiendo a sus fieles que respondieran con las mismas piedras a los estudiantes, con lo que de nuevo el enfrentamiento universidad-ciudad estaba encendido. Por su parte los guardias de las puertas de la ciudad las cerraron, lo que permitió a los estudiantes rematar con sus palos a los que ya habían herido con piedras y no podían huir. El escenario del combate pues tuvo que desplazarse, pasando de ese espacio a los cercanos colegios de San Gabriel y de San Agustín, y de estos, nuevamente, al vecino convento de San Benito. El rector estuvo presente en todos ellos intentando aplacar unos ánimos que sin embargo, cuando vemos el testimonio del propio notario del tribunal de las Escuelas, parecen que estaban ya calmados. Según él,

le consta, que dichos estudianttes en el día antzedente de las vísperas y día de San Nicolás por la mañana ejecutaron su dibersión con mucha cortesanía, sin más aczión, armas ni instrumenttos ofensivos ni defensivos que azer que algunos ombres que transitaban dicho puente baylasen mui prontamente, como de pasada, quittándose la montera y llebándolos a comfirmar de un ombre ynozente que ttenían vestido de burlesco obispo, pues aunque algunos procuravan exsijir y adquirir por sí algunos palos o baras de los ombres pasajeros, se los quittavan los ministros de este tribunal. Nada dice el notario de que se avía dibulgado por la ziadad que a una mujer casada de fama de mujer de vien la hizieron caer de espaldas de la cavallería en que hiba monttada y que la avían mettido la mano después de caida en sus parttes y al mismo tiempo ottros manoseándola el rostro y pechos, aunque no puede ignorar que asta las mujeres y demás personas de aquel varrio y lavanderas estaban... y prrrumpían con muchas palabras diziendo que los echaran a todos en el río porque por este medio no concurriesen estudiantes...<sup>45</sup>

En definitiva era una fiesta universitaria que provocó el recelo o el rechazo de los vallisoletanos, que ni siquiera pudieron aspirar a verse excluidos de ella. En el festejo se ponía de manifiesto la altivez de la comunidad estudiantil, dispuesta siempre a defender sus costumbres, por encima de los intereses extraños, no dudando en provocar y traspasar los límites, para forzar la manifestación de su condición privilegiada.

Los claustrales y otros miembros de la universidad no reconocieron nunca estos excesos, pero eran conscientes de que las fiestas eran momentos para romper con la rutina y en consecuencia la subversión del orden estaba casi asegurada. Por ello,

---

<sup>45</sup> A.U.V., Pleito Criminal, leg. n.º 70, 1743.

las autoridades académicas intentaron suprimir, sino esta de San Nicolás, a las que los escolares no renunciaban, si otras con menos raigambre. Así, en 1741, «el rector de escuelas quitó a los licenciados de que saliesen ni que tirasen chochos, como era habitual en otros años en carnestolendas»<sup>46</sup>.

Pero, además de estas fiestas colectivas había una diversión estudiantil, que lejos de estar relacionada con las aulas, era la que más les distanciaba de estas. Se trata del discutido entretenimiento del teatro, diversión pública —no universitaria— a la que los estudiantes sacaron un buen provecho, a pesar de estar condenado por la mayor parte de teólogos y moralistas. Las representaciones en Valladolid fueron una constante a lo largo de toda la edad Moderna, pues salvo en las fechas de cuaresma y pasión, diariamente había función en los corrales de comedia<sup>47</sup>.

La oposición al teatro desde la universidad fue tenaz. A comienzos del siglo XVII, la llegada del visitador Francisco de Contreras estuvo marcada por las continuas rondas efectuadas por las calles de Valladolid, para garantizar el cumplimiento de las normas estatutarias sobre el vivir estudiantil. De sus resultados se revela el alto grado de atracción de este espectáculo sobre los escolares que, nada más llegar a la ciudad, incluso antes de matricularse, iban a las representaciones<sup>48</sup>. En el siglo siguiente la oposición se recrudece y se avala con numerosos textos de teólogos. En Valladolid, mientras que las autoridades municipales eran partidarias de las comedias<sup>49</sup>, las académicas solicitaron en el reinado de Fernando IV que se suprimiesen, al menos durante el curso escolar. Una real provisión (16-V-1757) prohibió el teatro en la capital y en cualquier otro lugar del obispado. Durante el siguiente reinado las quejas se mantuvieron, porque la provisión real no se había cumplido. El presidente de la Chancillería escribía en 1766 al conde de Aranda:

... imposible el evitar los gravísimos inconvenientes que se ha experimentado de semejantes concurrencias en las Casas de Comedias especialmente en tiempo de curso, porque la abundancia de estudiantes, pasantes y otros mozos del lugar ociosos que se les agregan, causan bastantes escándalos, así en las entradas como en las salidas de las comedias, y así se experimentó en la temporada anterior que se representaron; pues aunque yo dí las órdenes más convenientes para evitar estos desórdenes, no pudieron tener efecto. Estos desórdenes, Señor, cada día han tomado más aumento y en tanto grado que en la temporada que acabó en el martes de carnestolendas, de ocho de marzo de este año, se ha visto nuestro rector, siempre atento y vigilante en ejecutar las reales órdenes, en la precisión de poner en la cárcel pública de este General Estudio a muchos de los estudiantes con motivo de sus excesos y desórdenes, por quejas que le han dado los padres y parientes de unos y los que

<sup>46</sup> Ventura PÉREZ, *Diario...*, p. 187.

<sup>47</sup> Celso ALMUIÑA FERNÁNDEZ, *Teatro y cultura en el Valladolid de la Ilustración. Los medios de difusión en la segunda mitad del XVIII*, Valladolid, 1974, pp. 102; R. M. DE HORNEDO, «Teatro e Iglesia en los siglos XVII y XVIII», en *Historia de la Iglesia en España*, T. IV, Madrid, 1979, p. 326-331; I. VALLEJO GONZÁLEZ, «Ambiente cultural y literario en el siglo XVIII», en *Valladolid en el siglo XVIII*, Valladolid, 1984, p. 379.

<sup>48</sup> A.U.V., Pleito criminal, leg. n.º 4, 1602.

<sup>49</sup> El municipio gravaba las representaciones teatrales con unas cantidades que iban destinadas al mantenimiento del colegio de los niños expósitos de San José. T. EGIDO LÓPEZ, «La Cofradía de San José y los niños expósitos de Valladolid (1540-1757)», en *Estudios Josefinos*, Valladolid, n.º 53, 1973.

cuidan de otros, generalmente desaplicados; según los informes de los catedráticos celosos en precaver su total perdición. Pues en algunos, el trato familiar con las cómicas hasta llegar a manifestarlas por escrito los vehementes deseos que tenían de casarse con ellas, jóvenes nobles y de distinguido nacimiento, y los más la asistencia por mañana y tarde a los ensayos y representaciones son causa de la corrupción de sus costumbres, de la distracción y entero abandono de su obligación. Llegando a tal extremo de desorden que toda la juventud de este Pueblo se dividió en tres bandos por las Comediantes, teniendo el atrevimiento de ponerse cada partido su distintivo, que eran unos un lazo de cinta verde, en otros de cinta blanca y en otros encarnada, lo que procuró atajar vuestro rector luego que lo supo, poniendo a varios en la cárcel para descubrir quienes de los estudiantes eran los que se hallaban implicados y habiendo declarado a muchos tomó con ellos las más serias providencias y, con todos, la de visitar por las noches las posadas o pupilajes, celando su aplicación, la moderación de sus costumbres y manifestándoles que por ningún pretexto les disimularía la falta a la vela en los días lectivos; rondando continuamente para este efecto, visitando con frecuencia las cátedras, recomendándoles la puntual asistencia a las aulas...

La relación teatro/cómicas y estudiantes estaba tan asumida que a los varones presentes en las representaciones se les identificaba sistemáticamente con estudiantes, cuando otros muchos vallisoletanos y litigantes también acudían. En 1778 se produjeron serios conflictos en torno al espectáculo teatral. Desde la Universidad se interpretaban por razones que nada tenían que ver con los matriculados, ya que se originaban a diario por la demora con la que llegaba el corregidor al patio de comedias, retrasando el inicio de estas y molestando a todos los presentes, asegurando que «todos tenían salvoconducto para el desorden, y llegó a tal punto la licencia de los que concurrían, que la reprehensible desemboltura de las cómicas se vio premiada y fomentada por sujetos que no eran estudiantes, tirándolas al tablado publicamente, desde la luneta, considerable cantidad de dinero con dispendio de sus casas y familia. En ninguno de estos excesos se ha mezclado matriculado alguno...»<sup>50</sup>.

La ocultación de cualquier actividad ejercida por los escolares en el teatro, a pesar de estarles prohibida su asistencia, fue sistemática, y lejos de llevar a las autoridades académicas a amonestar a los matriculados siempre tenía el efecto de buscar en terceras personas los culpables. Así ocurre cuando esta costumbre del corregidor, que prolongaba voluntariamente sus paseos para llegar tarde al teatro cansó al auditorio. Entonces,

cansados también algunos del patio de sufrirlos, se oió una voz el día diez y siete de este que salió del medio de la confusión de los concurrentes, que ofrezíó no bolberían más a dichas comedias y efectivamente, al día diez y ocho algunos que se decían estudiantes, en número de diez o doze, que se hallaban a la puerta del Coliseo, recombenidos por el correxidor para que entrasen o se fuessen, respondieron urbanamente que desde luego preferían el paseo del Espolón, a donde se marchaban. Ni en esta ocasión hubo voces, ni griterío, ni descompostura al juez ni sus ministros, a nadie se le impidió la entrada, a ninguno se le insultó, ni se le ofendió en la cosa más lebe, el ponderado delito consiste únicamente en haberse dicho por estos que en aquella tarde no había comedia, esto es lo que causó se asegurase en aquel punto a tres que se hallan presos en la cárcel de la ciudad, cargados de grillos sin

---

<sup>50</sup> A.U.V., Libro de Claustros n.º 18, 5-III-1778, p. 412 v.º

comunicación con nadie y custodiados de una porción de tropa que guarda las puertas de la prisión con baioneta calada. Esto es lo que obligó al correxidor a custodiar su persona y casa y a prohibir la venta de polvora a todo estudiante, esto es lo que se eleba hasta el solio en descrédito de esta grande Academia y en perjuicio de los intereses de esta ciudad, que se disminuirán notablemente a proporción que falte el concurso de sus profesores,... A ninguna de estas cosas ha respirado la considerable turba de profesores, no obstante su escasa edad, corta reflexión y mucha libertad que trae consigo la separación de sus padres y maiores. Ni en calles, plazas ni posadas se ha notado por ninguna de las justicias que este pueblo la menor descompostura ni bullicio, ¿y se pide tropa para con tenerlos?<sup>51</sup>

El teatro agrupaba estudiantes, que también en este espacio se consideraban grupo y privilegiado. Esa constante, junto a la defensa, en este caso de una diversión a la que no estaban dispuestos a renunciar, pero veían amenazada, llevó al conflicto, aunque este llegó también porqué el que el entretenimiento no se ceñía a escuchar los textos que se presentaban. En no pocas ocasiones alguno dio rienda suelta a sus propios afanes teatrales, o convirtió todo el recinto en un espectáculo. De algo así se le acusa a

un tal Aragón que junto con otros, empezaron a dar desentonadas voces, diciendo saliese la graciosa, la quarta, la sobresaliente y demás cómicas, interrumpiendo con semejante gritería la continuación de la comedia... prorrumpía con otras maiores voces, diciendo Viba la caramaiola, con otras expresiones, y cogiéndose unos a otros de las manos se ponían a vailar en corro alrededor del Patio, por cuia causa y alboroto tan escesivo fue preciso el que se suspendiese la continuación de la comedia<sup>52</sup>.

Tanto alborotaron que el Intendente tuvo que bajar al patio, pedirles que se callasen y asegurarles que los cómicos harían lo que pedían. Pero, todo parecía responder a un enfado por la mala calidad de la representación, y finalmente los tres acusados («diciendo no valía nada lo que hacían los cómicos»), tuvieron su posada por cárcel y se vieron sentenciados solo a pagar una multa.

No podemos olvidar tampoco, que también el teatro debe ser considerado como un hecho cultural. Los estudiantes podían ser en este sentido los más instruidos espectadores o los más aborotadores, así se recogía en el primer periódico que tuvo la ciudad:

Se dice que Valladolid celebra y aplaude despropósitos, solo diré. Pero el pueblo bajo una forma el todo de un pueblo culto, y aquel no se compone todo de vecinos de Valladolid. Litigantes y Escolares hay en esta ciudad, y en el Teatro, que conocen como los más ilustrados de Valladolid lo bello, lo útil y lo honesto; pero Litigantes y Escolares hay que o por falta de luces e instrucción, o por defecto de buena crianza, corrompen toda la masa, como levadura, levantando el grito, aplaudiendo lo que no entienden y es digno de mofa; mofándose de los Actores con groseras y descompuestas expresiones, perdiendo el decoro al lugar, el respeto al Magistrado<sup>53</sup>.

<sup>51</sup> *Ibidem*, p. 413.

<sup>52</sup> A.U.V., Pleito criminal, leg. n.º 266, 1795.

<sup>53</sup> *Diario Pinciano*, n.º 40, 28-XI-1787.

El imán con que el teatro atrajo en estos tiempos a los estudiantes, hizo que se considerase una diversión estudiantil, donde su presencia era mayoritaria, y en consecuencia sus actuaciones condicionaban el desarrollo de las representaciones. En este caso las autoridades académicas se opusieron de raíz a tal diversión, negando —sin éxito— la misma existencia de representaciones, pero, cuando los disturbios se producían en el patio de comedias, y los protagonistas eran escolares aforados, ellos, como siempre, se negaban a confirmar su autoría.

Otras diversiones buscaron los estudiantes que molestaban a los vallisoletanos, pero no suscitaron tumultos. El ejercicio de las burlas conocidas como novatadas tuvieron generalmente su repercusión solo entre los miembros de la comunidad universitaria. Por otra parte, las denuncias al tribunal del Rector ponen de manifiesto que un entretenimiento, casi infantil, se reitera en las conductas escolares, molestando lógicamente a los vallisoletanos<sup>54</sup>. Se trata de una gamberrada, interrumpiendo el paso con fórmulas variadas a los viandantes, estando ellos parapetados en las ventanas de sus habitaciones, donde teóricamente estaban estudiando. En ocasiones insultan, en otras tiran piedras a las mozas, y en otras metían paja en un pellejo. La provocación estaba asegurada y de la respuesta del afectado dependía el desenlace. En la primavera de 1756

un muchacho tenía un pellejo de cordero blanco lleno de paja, el qual dejava caer sobre la jente que pasaba y bolví a subir tirando de un cordel con que le tenía atado, a cui sazón pasava un mozo que oyó dezir hera hijo de un texedor que vive a la Magdalena, y haviendo dado con dicho pellejo, y se agarró dél, y hizo demostración de quererle quitar, y viendo que por las pocas fuerzas del muchacho hera fázil el quitarle dicho pellejo salió un estudiante y agarró el cordel, y no dejando dicho mozo de tirar de él para quitarle, el dicho estudiante dixo a otros que estaban en el quarto, ¡vajad y sacudidle!<sup>55</sup>

Pero, podemos decir que este tipo de actuación responde —como ya dijo Ruiz de Alarcón en la Verdad sospechosa<sup>56</sup>— a la edad de los jóvenes. Este factor, unido a la relación continuada que se impone entre las dos comunidades dio lugar a estos naturales roces de convivencia.

<sup>54</sup> Este tipo de actuaciones altaneras y juveniles se repiten en todas las ciudades universitarias, con matices. En 1614 se inició en Valencia un pleito de algunos vecinos que se quejaban de que cuadrillas de estudiantes iban por la noche gritando y cantando, trepando por los balcones y arrancando flores, diciendo palabras vergonzosas y riñendo con cuchillos. V. GRAULLERA SANZ, «Revueltas universitarias en el siglo XVII», en *Doctores y Escolares*, Vol. I, Valencia, 1998, p. 227.

<sup>55</sup> A.U.V., Pleito criminal, leg. n.º 72, 1756.

<sup>56</sup> «En Salamanca, señor,  
son mozos, gustan humor;  
sigue cada cual su gusto,  
hacen donaire del vicio,  
gala de la travesura,  
grandeza de la locura;  
hace al fin la edad su oficio.»

(Juan Ruiz de Alarcón, *La verdad sospechosa*, Bilbao, 1986, p. 206)

El hecho de que los escolares no tolerasen intromisiones en sus costumbres, fiestas y tradiciones, no les llevaba a respetar las de los vallisoletanos, y estos, como es lógico, también defendieron las suyas, desde las posiciones que podían. Tomemos como ejemplo lo sucedido en el año 1793, cuando llega noticia a la universidad, a través de un papel firmado por Antonio Seoane, en que se dice al rector: Muy señor Mío:

Creciendo con notable exceso el escándalo e incomodidad pública el concurso de estudiantes, en los pórticos, e inmediaciones de la Iglesia de San Pedro, gastando allí en bagación y ozios insultantes las tardes de la novena de San Francisco Xavier, que empezó ayer veinte y quatro, y en el de hoy ya me han benido quexas, y yo propio fuy y presenzie estos crimosos excesos que no ham basttado a contener las providencias de años anteriores, la participo a V.S. para que por su parte hagan se les intimen en sus Escuelas, las que estime por combenientes para retirarlos de ocasiones con que tanto incomodan, escandalizan y distrahen a el público de sus devociones, mientras yo celando como me perteneze contra los infractores, en cosa que hace indignos de toda exención. Esto me parece así lo más conforme a la buena armonía entre nuestras xurisdicciones, para que consiguiendo la de V.S. que sus estudiantes no incomoden a la Sociedad, ni a los maxistrados reales, no nos quede que hacer a efecto de alcanzarlo nosotros<sup>57</sup>.

No obstante, estos sucesos se canalizaron desde las autoridades de la ciudad hasta las autoridades académicas, sin dar paso a la actuación estudiantil.

### 3. EN DEFENSA DE LAS TRADICIONES ACADÉMICAS

La universidad, en sus aulas, mantuvo una serie de costumbres que adquirieron rango de tradición. Lo que se había hecho «desde antiguo», y formaba parte de «la inmemorial costumbre» era difícil de cambiar, puesto que en la comunidad universitaria siempre encontró defensores. El inmovilismo fue una de las características inequívocas de la universidad del Antiguo Régimen, y este afectaba a todos los niveles educativos, fuesen de importancia vital, como pudieron ser las materias impartidas, o de escasa significación, como el horario, que se mantuvo tanto tiempo como el plan de estudios o los Estatutos; más de dos siglos<sup>58</sup>. La ruptura de las costumbres académicas encontró oposición tanto entre claustrales como entre estudiantes. Es más, fueron los matriculados los que más se resistieron a modificar unos comportamientos que finalmente se derogaron por el claustro o incluso por el propio Consejo de Castilla, para evitar la conflictividad que estos generaban. Nos referimos fundamentalmente a las oposiciones a cátedras, cuando éstas se proveían por los escolares, y a otros actos puramente académicos que ocasionaban banderías internas, cuya existencia se reflejaba en las calles<sup>59</sup>.

<sup>57</sup> A.U.V., Leg. n.º 3.107, 5-III-1793.

<sup>58</sup> M. TORREMOCHA HERNÁNDEZ, *La enseñanza entre el inmovilismo y las reformas ilustradas. Planes de estudio de la Universidad de Valladolid*, Valladolid, 1993.

<sup>59</sup> Interesantes son las referencias a este fenómeno de L. E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, «Barroco y tradicionalismo, siglo XVII», en *La Univesidad de Salamanca. Historia y Proyecciones*, T. I, Salamanca, 1989, p. 142.

La celebración de una provisión de cátedras fue sin duda uno de los acontecimientos capaces de provocar variaciones en la vida académica cotidiana; alteraciones que no siempre se limitaban al propio ámbito universitario. Hasta 1623 (1641), la matrícula hacía a los escolares «votos». No existía la paridad de un estudiante un voto, sino que los Estatutos regulaban la posibilidad de votar más de una vez en atención al número de matrículas o a la Facultad a las que estas estuvieran vinculadas. Este sistema de provisión de cátedras no ha recibido en el ámbito vallisoletano la atención que sin duda se merece<sup>60</sup>, pero, aún así, sabemos que trajo consigo numerosos problemas que desde las aulas llegaron a los colegios, las posadas y finalmente a las calles, donde la mayor parte de los ciudadanos se mantuvieron ajenos, aunque no faltó quien tomando partido se incorporó a favor de unos y de otros. Los seguidores de un candidato concreto —que a su vez representaba a la facción manteísta, colegial, o a una escuela teológica— no dudaban en convencer a esos votos, con la palabra, con dinero o con su participación previa o posterior a la oposición en algún ágape o refresco. Concluido el recuento de votos y, por tanto, la oposición, los vencedores salían a la calle festejando y, con demasiada frecuencia, los vencidos se enfrentaban a sus procesiones celebrativas con insultos, palos, piedras y otras armas, llevando a la calle el enfrentamiento.

Los vecinos de Valladolid y de cualquier ciudad universitaria conocían sobradamente estos procedimientos, pero lo más normal es que se mantuvieran al margen, observasen como testigos mudos o en el peor de los casos sufriesen las consecuencias de estos «ritos» académicos que daban origen a dos grupos enfrentados, pero de la propia comunidad.

Los residentes en la ciudad del Pisuerga estaban también acostumbrados a presenciar los prolijos festejos que originaba la toma de cualquiera de los grados mayores, pero sobre todo del doctorado. Aún así, estos grados no eran frecuentes. En las tres universidades mayores el alto precio para conseguir la borla de doctor disuadía a muchos de solicitarla, por eso, tan solo algunos años se veían estas fiestas, pudiendo luego pasar 6 y a hasta 10 años sin que se llegasen a celebrar otras. Lo más significativo de estos actos es su alta presencia en las calles, en todo aquello que no fuera estrictamente académico. Las procesiones de universitarios adornados con sus mejores galas transformaban la ciudad. El recorrido no respondía como en otros festejos públicos a una jerarquización de los espacios, sino que estaba en consonancia con los trayectos entre la universidad, la casa del presidente del grado y la del graduando<sup>61</sup>. La vinculación de algunos vallisoletanos con la universidad les llevaba a incorporarse al grado con una participación tranquila y carente de protagonismo, que en muchos casos se limitaba a engalanar sus viviendas, si estaban en el recorrido afectado. Esta intervención ciudadana se elogia por parte de la universidad, pero se ve con recelo desde la Chancillería, cuyo presidente se conside-

---

<sup>60</sup> Salvo la aportación de R. GÓZALEZ, «Cátedras y catedráticos», en *Historia de la Universidad de Valladolid*, Valladolid, 1989, T. II, pp. 149-177; Para la etapa posterior: M. TORREMOCHA HERNÁNDEZ, «Selección de los catedráticos: debate y realidad en la Universidad de Valladolid durante el reformismo borbónico», en *Aulas y Saberes*, 2 vol., Valencia, 2003, Vol. II, pp. 521-543.

<sup>61</sup> M. TORREMOCHA HERNÁNDEZ, «Rito y fiesta académica...», *op. cit.*

raba competente para permitir o no cualquier tipo de manifestación pública. Por ello, no es raro ver como desde este poder se interviene en su desarrollo intentado ganar protagonismo o bien se sanciona la vinculación universidad-ciudad. Podemos tomar como ejemplo de su intromisión lo que sucedió en 1541, cuando los oidores de sus salas de lo civil quisieron participar en una procesión de doctorado, ocupando su cabecera, en oposición a lo dispuesto por los Estatutos de la universidad. El claustro vio como «turbaron su orden por las calles y casas y todo lo sufrió por no poderlo evitar». Por la tarde, en la celebración de los toros los oidores llegaron incluso a llevar a la cárcel a varios universitarios, a los que pusieron los grillos, si bien les soltaron a unos esa misma noche y a otros al día siguiente. Pero su talante había quedado claro, cuando un oidor dijo en el cortejo a otro, en voz alta, para que todos le oyeran: «nosotros merezemos esto por venir aquí con estos traidores, asnos e viles e malabenturados»<sup>62</sup>.

Pero, tampoco fueron complacientes con la callada participación popular. En 1674, concidiendo con los grados de Maestro en la Facultad de Teología de Fray Juan de Villalobos, Andrés del Olmo y Fray Francisco Carrasco. Tras ellos, el rector dio cuenta en el claustro de como los alcaldes del crimen de la Chancillería estaban procediendo contra diferentes vecinos de la ciudad por haber adornado las ventanas de sus casas con colgaduras de sedas y otras telas los días 24 y 25 de noviembre en que la universidad había pasado por las calles con la pompa, paseo y aparato perteneciente a tales grados, «sacándoles a dichos vecinos solo por haber adornado dichas ventanas diferentes multas, prendas, poniéndoles en prisiones y haciéndoles otras molestias».<sup>63</sup> Estas intromisiones no pudieron, sin embargo, apartar a los vecinos de las calles y las ventanas para ver el colorido de los trajes, escuchar la música de los atabales, y comprobar personalmente quienes eran y no eran en la universidad y en la ciudad, puesto que la nobleza local contaba también con una presencia honorífica.

Además, actos de menor relevancia que la obtención de la cátedra o de los doctorados, se acostumbraban a festejar en los domicilios personales y a costa de los particulares. Estas reuniones, fueron frecuentemente ocasión de disputas internas entre los participantes, así como de enfrentamientos con personas, vallisoletanos, ajenas. En 1730 el Vicerrector, actuó de oficio como juez, al tener conocimiento de que el Alcalde del crimen seguía una causa contra un grupo de aforados que habían desatendido las recomendaciones para que no se excedieran en las celebraciones por motivos académicos,

por habersele dado noticia que no obstante diferentes edictos y autos dados por los sres. rectores sus antecesores para que no tubiesen refrescos los estudiantes, ni opositores por razón de sus funciones académicas, juego y loables, en contravención de dicha providenzia, el día veinte y tres de dicho mes, en la casa y posada de Don Agustín de Villarroel, opositor a cáthedras de ambos Derechos en esta precitada real Universidad, había havido juego, refresco y convite, y en él se había hallado Dn.

<sup>62</sup> A.U.V., Libro de claustros n.º 2, pp. 79-85, 27-VIII-1541.

<sup>63</sup> A.U.V., Libro de claustros, n.º 9, pp. 271-273.º, 28-XI-1674; 4-XII-1674, 7-XII-1674, 12-XII-1674.

Juan Gerbás, Don Francisco Xavier Alvarez de Velasco, y con este motibo ubo cierta inquietud y riña con dicho Dn Francico y Joseph de Taboada, prevítero, contra quien el citado Velasco había sacado un arma de fuego, amenazándole...<sup>64</sup>

La realidad vallisoletana no es en ningún caso una realidad particular. La generalización de estas conductas llevó al Consejo en 1757 a dictar la siguiente provisión:

No habiendo bastado hasta ahora las providencias tomadas por el Consejo, motivadas de la emulación, que entre sí tienen los estudiantes de diversas naciones, o de diferentes Escuelas de Theólogos y Philósofos, con la ocasión de sacar en público Víctores o Targetas en aplauso de aquellos individuos que han sido promovidos a cáthedra, prebenda, empleo o dignidad, ocurriendo en estos lances los escándalos que han sido y son bien notorios, deseando el Consejo evitar en lo sucesivo semejantes desórdenes, tan contrarios a la modestia, buena crianza y correspondencia que debían observar, y son tan propias a la profesión de las letras. Ha acordado por punto general no se permitan Víctores, toros, novillos ni otro festejo o demostración pública a nombre de escuela o nación por las calles, ni a personas particulares, ni a Santo Thomás, San Luis Gonzaga, ni con pretexto de devoción, o otro alguno ciñéndose a los cultos de devoción en la Iglesia y de diversión dentro de las puertas de los conventos y Colegios, entendiéndose esta providencia también con las universidades y dándose aviso de ella a los corregidores y Justicias de estos Reynos y a los provinciales de las religiones de Santo Domingo, San Francisco, y de la Compañía de Jesús, a fin de que embaracen, en quanto les sea posible a sus estudiantes la contravención de esta resolución, coadyubando por todos los medios a su observancia<sup>65</sup>.

La prevención de alteraciones públicas fue una constante, como lo fue la defensa de los universitarios de su fuero, sus tradiciones académicas y festivas. Lógicamente el roce continuado de dos comunidades distintas, la relación de los universitarios con las mujeres residentes en Valladolid, sus burlas a los artesanos y gentes de más pobre condición, etc. suscitaron problemas, pero en ningún caso pueden ser consideradas alteraciones graves del orden público. La ciudad, a pesar de todo ello era una ciudad universitaria, acostumbrada a sus pros y sus contras, y siempre tuvo en cuenta este crecido número de escolares que temporalmente residían entre ellos, especialmente en circunstancias difíciles como las enfermedades o las inundaciones del Esgueva<sup>66</sup>. En estos momentos, quizás sea cuando esas barreras que constantemente se esgrimen llegan a desaparecer.

<sup>64</sup> A.U.V., Leg.ºn.º 3.107, Pleito, 28-VII-1730.

<sup>65</sup> A.U.V., Leg. n.º 830-20, 30-IX-1757, Libro de claustros n.º 14, p. 343y v.º, 31-X-1757.

<sup>66</sup> En el caso de la conocida inundaciones de 1788 la desgracia pone de manifiesto la colaboración entre la Universidad y la ciudad de Valladolid. En el claustro se dio a conocer como algunos estudiantes habían resultado muy perjudicados por la tragedia. Tras la exposición de la situación los claustales acordaron proveer a los escolares que tuviesen informes de pobreza de manteo, sotana, camisas, zapatos y de los libros necesarios para acudir a las cátedras. Pero, conscientes de las necesidades se comprometieron a dar también de la arquilla, 6.000 reales para comprar a artesanos pobres instrumentos y materiales. El gesto de solidaridad fue agradecido por la Real Sociedad Económica de Amigos del País, que a su vez decidió socorrer a los escolares, si fuera necesario, con las ropas que se trabajaban en las Escuelas de la Sociedad, las cuales se ejecutarían con preferencia a cualquier otras labores, y además gratuitamente. Todo este aparato solidario tuvo un escaso desarrollo, porque finalmente la Universidad consideró más apropiado que esta población no residente volviera a sus lugares de origen, dando —según aprobación del Consejo— vacaciones dos meses antes de que terminara el curso. A.U.V., Libro de claustros, n.º 19, pp. 395 v.º - 396, 4-III-1788; p. 397, 15-III-1788.

En definitiva, las ciudades, universitarias equilibraban su balanza disfrutando y sufriendo, según las ocasiones. Se tenían que conformar con una convivencia impuesta y no siempre pacífica con una comunidad aforada y, por tanto, de privilegiados, que no dudaban en imponer sus derechos y tradiciones. Pero también se benefició de la presencia de un grupo de población que favorecía el crecimiento demográfico, permitía a sus mujeres matrimonios socialmente ventajosos, impulsaba el desarrollo económico, el consumo de bienes materiales y culturales —imprentas, librerías, teatro— permitía contar con un servicio doméstico bien formado, siendo muchos los clérigos que contaron con criados estudiantes en sus casas, etc.<sup>67</sup>

Así pues, aunque hayamos tomado como modelo de nuestras tesis el caso vallisoletano, creemos que en lo fundamental, bien puede ser extrapolable a lo que en este período se vivió en Salamanca o Alcalá. Difícilmente podemos mantener esas diferencias de comportamiento que en su día se aportaron por Beltrán de Heredia en su *Cartulario de la Universidad de Salamanca* al señalar que en Valladolid había «un buen número de estudiantes, que con lo barato de la tierra se sustentan muy bien, solo les falta el recogimiento y mucho estudio de Salamanca, por culpa del mucho vicio de la tierra. Con todo esto, son en general más estudiosos y menos traviosos que en Alcalá»<sup>68</sup>.

---

<sup>67</sup> Así, los estudiantes pobres aparecen con ocasión de brotes de peste que sufre la ciudad realizando —por una paga— una tarea asistencial que otros rechazan, y los más favorecidos, si llegaron a alcanzar los carísimos grados mayores de licenciado y doctor, vieron como las multas que se les imponía, si el ceremonial no había sido perfecto, iban destinadas a socorrer a comunidades vallisoletanas más necesitadas, como fueron los pobres de la cárcel de Chancillería, las franciscanas o las carmelitas descalzas de la ciudad. M. TORREMOCHA HERNÁNDEZ, *Solidaridad en el más allá. La cofradía Sacramental y de ánimas de la Iglesia de la Magdalena de Valladolid*, Valladolid, 2003, p. 77; «Rito y fiesta académica...

<sup>68</sup> V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Cartulario de la Universidad de Salamanca. La Universidad en el siglo de Oro*, T. IV, Salamanca, 1972, p. 604.